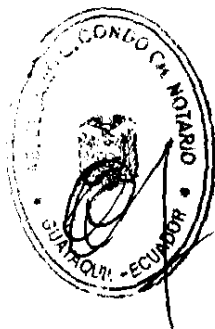




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

Nº 1.203-2012



AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE
CAPITAL AUTORIZADO, INCREMENTO DEL
VALOR DE CADA ACCION Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA.

CUANTIAS: -----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:

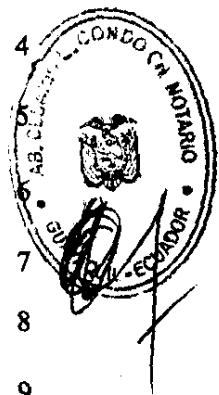
US\$592,040.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:

US\$284,000.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

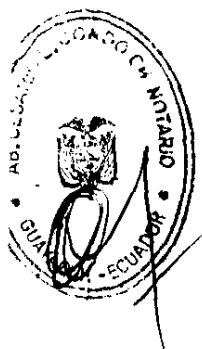
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce
(14) días del mes de Agosto del año dos mil doce, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: El señor don CHRIS ALEX
OLSEN MOELLER, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL y
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía AGRICOLA SANTA
MARIA S.A. AGRISAMSA, calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por
esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE



CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, INCREMENTO
DEL VALOR DE CADA ACCION Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvasse incorporar en
el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que
conste el AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL
AUTORIZADO, INCREMENTO DEL VALOR DE CADA ACCION Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, así como las
declaraciones y convenciones se estipulan y contienen al
tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
Escritura Pública el señor CHRIS ALEX OLSEN MOELLER, en
su calidad de GERENTE GENERAL de AGRICOLA SANTA
MARIA S.A. AGRISAMSA, tal como consta del nombramiento
debidamente inscrito que se adjunta y legalmente autorizado
por la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas, celebrada el dos de agosto del dos mil doce, la
misma que se agrega como habilitante.- S E G U N D A:
ANTECEDENTES.- A) AGRICOLA SANTA MARIA S.A.
AGRISAMSA, se constituyó mediante escritura pública de
escisión, disminución de capital social; y, reforma del
estatuto de la compañía Agrícola e Industrial Ecuaplantation
S.A., otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Abogado
Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón
Guayaquil el treinta de julio del año mil novecientos noventa
y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
Guayaquil el veinte de diciembre de mil novecientos noventa



Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil
-2-

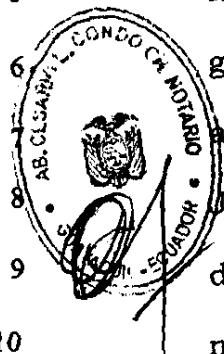


1 y nueve.- B) Mediante escritura pública celebrada ante el
2 notario segundo del cantón Durán, abogado José Morante
3 Valencia, el primero de diciembre del año dos mil e inscrita
4 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de
5 marzo del dos mil uno, se convirtió el capital social de la
6 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de
7 América, esto es, de trescientos millones quinientos mil
8 sucres a doce mil veinte dólares de los Estados Unidos de
9 América, quedando dividido el mismo en trescientas mil
10 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor
11 nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una de ellas. C) Mediante escritura pública
13 celebrada ante el notario Décimo Séptimo del cantón
14 Guayaquil abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el
15 quince de junio del año dos mil nueve e inscrita en el
16 Registro de la Propiedad del cantón Naranjito el veintisiete de
17 mayo del dos mil diez, se cambio el domicilio principal de la
18 compañía al cantón Naranjito, provincia del Guayas y se
19 reformó parcialmente el estatuto.- D) La Junta General
20 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
21 AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, reunida el dos de
22 agosto del dos mil doce resolvió: realizar un aumento de
23 capital de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES
24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando en
25 consecuencia el nuevo capital suscrito en DOSCIENTOS
26 NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA, aceptar la forma de pago de las nuevas
28 acciones; fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en

1 la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA
2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; aumentar
3 el valor de cada acción; reformar el artículo quinto del
4 Estatuto Social en los términos constantes en el acta antes
5 indicada; y, autorizar al Gerente General para que realice las
6 gestiones necesarias para legalizar los asuntos referidos
7 anteriormente. Se incorpora copia certificada del acta de la
8 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del
9 dos de agosto del dos mil doce, para que forme parte de la
10 matriz de esta escritura pública.- T E R C E R A: AUMENTO

11 DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO, FIJACION
12 DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
13 SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
14 anterior el compareciente señor CHRIS ALEX OLSEN
15 MOELLER, por los derechos que representa en su calidad de
16 GERENTE GENERAL de la compañía AGRICOLA SANTA MARIA
17 S.A. AGRISAMSA y debidamente autorizado por la Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Accionistas declara:

19 UNO.- Aumento el capital suscrito de la compañía a
20 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión
22 SIETE MILLONES CIENTO MIL DE NUEVAS ACCIONES
23 ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos de dólar de
24 los Estados Unidos de América cada una. DOS.- Que las
25 nuevas acciones provenientes del aumento de capital han sido
26 suscritas y pagadas de conformidad con lo resuelto en el acta
27 de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas
28 celebrada el dos de agosto del dos mil doce. TRES.- Fijado el



01



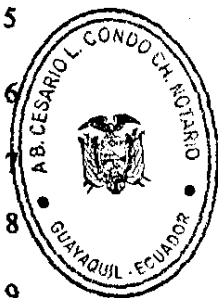
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 capital autorizado de la compañía en la suma QUINIENTOS
2 NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- CUATRO.- Aumentado el
4 valor de cada acción a un Dólar de los Estados Unidos de
5 América.- CINCO.- Que se reforma el artículo Quinto del
6 Estatuto Social, en los términos que constan en el Acta
7 referida anteriormente. CINCO.- Se deja constancia que los
8 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A:
9 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor CHRIS OLSEN
10 MOELLER, declara BAJO JURAMENTO sobre la correcta
11 integración del aumento de capital en los términos acordados
12 en la Junta General de Accionistas, cuya acta consta
13 incorporada como documento habilitante dejando expresado
14 que el pago de aumento de capital se lo realizó, de la
15 siguiente manera: ochenta y cuatro mil dólares de los Estados
16 Unidos de América mediante ^{la} capitalización de las utilidades
17 del ejercicio económico del año dos mil once y doscientos mil
18 dólares de los Estados Unidos de América, por compensación
19 de créditos, lo que se encuentra debidamente registrado en
20 la contabilidad de la sociedad; y, que su representada no es
21 contratista de Obra Pública con el Estado.- Agregue usted,
22 señor notario, las demás formalidades de estilo para la plena
23 validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Luis
24 Sotomayor, ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DIAZ-GRANADOS,
25 Matricula Número cero nueve-mil novecientos ochenta y seis-
26 ochenta y ocho-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).-
27 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
28 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento

1 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
2 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
3 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
4 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
5 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
6 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
7 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
8 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
9 conmigo, de todo lo cual doy fe.- ENTRELINEADO: 1a.- ENMENDA-
10 DO: capitalización.- VALE.- *[Signature]*



11 *[Signature]*
12
13 CHRIS ALEX OLSEN MOELLER, GERENTE

14 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

15 CIA. AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA.-

16 C.C. # 09-08874183.-

17 C.V. # 053-0008.-

18 R.U.C. # 0992108428001.-
19
20
21 *[Signature]*

22 AB. CESARIO L. CONDO CH.

23 NOTARIO
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA, CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

En Naranjito, el dos de Agosto del dos mil doce a las doce horas treinta, en el local de la compañía, ubicada a la altura del kilometro once y medio de la Vía Naranjito - Bucay, en la jurisdicción del cantón Naranjito, se constituyen por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA,**

1) La compañía NOSTRANO S.A., representada por su Gerente General el Sr. Chris Olsen Moeller propietaria de 153.255 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **2)** Compañía NETADOR C. LTDA., representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, propietaria de 147.245 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de los Estados Unidos de América, cada una; dando un total de doce mil veinte dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado **y se reúnen con el objeto de conocer y resolver acerca del aumento de capital, de la fijación del capital autorizado, de la reforma del Estatuto Social y cualquier otro asunto relacionado.**

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. Elizabeth Moeller Camacho, y actúa como secretario el Gerente General Sr. Chris Alex Olsen Moeller, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los puntos del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, quienes deliberan los temas y de forma unánime resuelven lo siguiente.

1.- Realizar un aumento de capital de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello SIETE MILLONES CIEN MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía NOSTRANO S.A., representada por su Gerente General el Sr. Chris Olsen Moeller suscribe la cantidad de **3.621.000** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, la compañía NETADOR C. LTDA., representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth Moeller Camacho suscribe la cantidad de **3.479.000** nuevas acciones de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quienes pagan el cien por ciento del capital de la siguiente manera: ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil once; y, doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, por compensación de créditos. En consecuencia el nuevo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

capital suscrito es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

2.- Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

3.- En este estado el Gerente General Chris Olsen Moeller propone que, con el fin de facilitar la emisión de las nuevas acciones se aumente el valor de cada una, a un dólar de los Estados Unidos de América, para reducir el número de ellas. Luego de deliberar la Junta General, resuelve por unanimidad aumentar el valor de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América y redistribuirlas de la siguiente manera, para lo cual los accionistas han negociado entre sí las fracciones que resultaren del aumento de valor aquí acordado. La Compañía **NOSTRANO S.A.**, representada por su Gerente General el Sr. Chris Olsen Moeller tendrá la cantidad de **150.970** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la Compañía **NETADOR C. LTDA.**, representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth Moeller Camacho tendrá la cantidad de **145.050** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas y cada una de las acciones serán ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

4.- Se reforma el Art. Quinto el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y el capital suscrito es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en doscientas noventa y seis mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.

5.- La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaria y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las catorce horas. f) p. **NOSTRANO S.A.**, Chris Olsen Moeller f) p. **NETADOR C. LTDA.**, Elizabeth Moeller Camacho. f) Chris Olsen Moeller. f) Elizabeth Moeller Camacho. **Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Naranjito, 3 de Agosto del 2012.**



.....
CHRIS OLSEN MOELLER
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

.....
ELIZABETH MOELLER CAMACHO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Naranjito, 4 de junio de 2010

Señor

CHRIS ALEX OLSEN MOELLER

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRICOLA SANTA MARÍA S.A. AGRISAMSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

La compañía **AGRICOLA SANTA MARÍA S.A. AGRISAMSA** se formó por Escisión, disminución de Capital Social; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **AGRICOLA E INDUSTRIAL ECUAPLANTATION S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores el 30 de Julio del 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Diciembre de 1999. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda el 15 de Junio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjito, el 27 de Mayo de 2010, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Naranjito; y, Reformó parcialmente el Estatuto Social de la compañía.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



ALEX OLSEN PONS
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGRICOLA SANTA MARÍA S.A. AGRISAMSA**, para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Naranjito, 4 de Junio de 2010.



CHRIS ALEX OLSEN MOELLER

C.C. 090887418-3



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

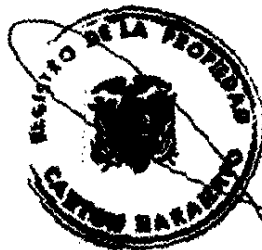
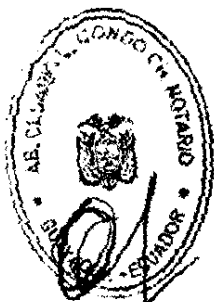
Calle Guayaquil y Pichincha

Número de Repertorio:

2010- 670

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 67 a 69 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([OLSEN MOELLER CHRIS ALEX en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPANIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de REPRESENTADA])).

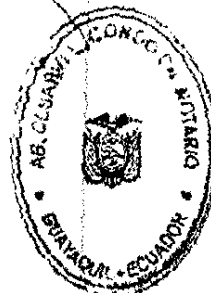


Lidia Guerrero Maridueña
Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registradora de la Propiedad Encargada
Ab. Lidia Guerrero Maridueña
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN NARANJITO
ENCARGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxcofia
es igual a su original.-

14 AGO 2012

Cesar L. Condo Chimbogo
Ab. Cesar L. Condo Chimbogo
Notario So. del Cantón
Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992108428001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA SANTA MARIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OLSEN MOELLER CHRIS ALEX
CONTADOR: ECHEVERRIA CEDENO MARIA MAGDALENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/12/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/1999
FEC. INSCRIPCION: 20/12/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJITO Parroquia: NARANJITO Número: 6/N Carretera: VIA NARANJITO-BUCAY
Kilómetro: 11.50 Referencia ubicación: FRENTE A LA HACIENDA LA DANESA Celular: 042809098

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 3



x *[Firma]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
Delegado Solarte Dimas Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDD5110058 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/04/2011 12:10:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992108428001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 20/03/2000
NOMBRE COMERCIAL:	HACIENDA SANTA MARIA				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE HORTALIZAS DEL TIPO TALLO Y BULBOS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE TECA
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJITO Parroquia: NARANJITO Número: S/N Referencia: FRENTE A LA HACIENDA LA DANESA
Carretera: VIA NARANJITO-UCAY Kilómetro: 11.50 Celular: 042808098

Nº. ESTABLECIMIENTO:	005	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 05/07/2010
NOMBRE COMERCIAL:	TEKALARI			FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:				

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE PRODUCTOS DE TECA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: FRENTE A LA ESPAÑOLA Edificio: LA TORRE Oficina: 8 Kilómetro: 1.5

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT. 20/12/1999
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE: 31/07/2010
FEC. REINICIO:				

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE HORTALIZAS DEL TIPO TALLO Y BULBOS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE TECA
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: FRENTE A PLASTIGAMA Edificio: LANECA Carretera: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Teléfono Trabajo: 042808088 Fax: 042805724

Delegado Solario, Dñy Francisco

Servicio de Rentas Internas
ELOYAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FDDS1108058 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/04/2011 12:10:38

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992108428001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: CERRADO	FEC. INICIO ACT. 20/03/2000
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA LOS MANGUITOS		FEC. CIERRE: 30/04/2009
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE HORTALIZAS DEL TIPO TALLO Y BULBOS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE TECA
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: COMUNA EL DAULAR Número: S/N Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 34

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: CERRADO	FEC. INICIO ACT. 20/03/2000
NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA CULTIVOS DEL VALLE		FEC. CIERRE: 30/04/2009
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE HORTALIZAS DEL TIPO TALLO Y BULBOS
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE TECA
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Número: S/N Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: NOVENTA Y OCHO Camino: A LA COMUNA ZAPOTAL



Delgado Solarte Dina Francisca
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
FISCAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

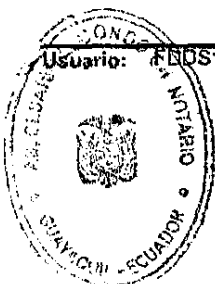
Usuario: RUCS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 08/04/2011 12:10:35

Página 3 de 3

CERTIFICO: Que esta xeroxcofia
es igual a su original.

14 AGO 2012



Ab. Cesar L. Condo Chirbog
Notario So. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº **090887418-3**

APellidos y Nombres: OLSEN MOELLER CHRIS ALEX

Lugar de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL

Padre: PEDRO CARBO ROMERO

Fecha de Nacimiento: 1978-12-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Esposa: MONICA MANZO TAMAYO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Apellidos y Nombres del Padre: OLSEN ALEX

Apellidos y Nombres de la Madre: MOELLER INGRID

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2010-07-01

Fecha de Expiración: 2020-07-01

Director General: [Firma]

Registrador: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0008
NÚMERO

0908874183
CÉDULA

OLSEN MOELLER CHRIS ALEX

GUAYAS

PROVINCIA

LA PUNTILLA (BATELITE)

PARROQUIA

BAMBORONDON

CANTÓN

ZONA

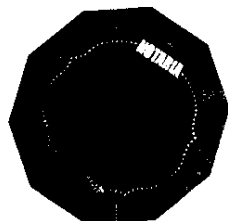
1. PASE SUAVE A LA PUNTA DE LA CINTURA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

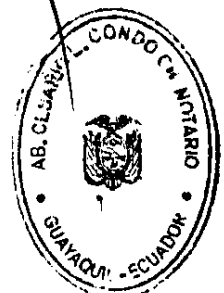
14 AGO 2012

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.-
Guayaquil, catorce de agosto del dos mil doce.-



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

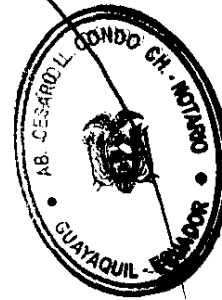


Donde se firmó

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0008041, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veinte de Diciembre del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre del año dos mil doce.-

CC

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre - Tfno: 2720-603

Número de Repertorio:

2012- 1837

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 512 a 514 con el número de inscripción 64 celebrado entre:

([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE],

[COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de COMPAÑIA]), en

cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC IJ DJC G 12 0008041] de fecha [Veinte de Diciembre de Dos Mil Doce].




Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registrador de la Propiedad .

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre -Tfno:2720-603

Número de Repertorio:**2012- 1838**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 515 a 532 con el número de inscripción 65 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC IJ DJC G 12 0008041] de fecha [Veinte de Diciembre de Dos Mil Doce].

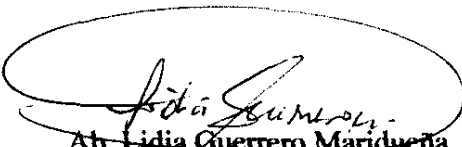
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1395	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1394	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1393	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1392	AUMC(1)

DESCRIPCIÓN:

AUMC =AUMENTO DE CAPITAL




Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registrador de la Propiedad .

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiocho de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 533 a 551 con el número de inscripción 66 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC IJ DJC G 12 0008041] de fecha [Veinte de Diciembre de Dos Mil Doce].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1395	FIJCA(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1394	FIJCA(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1393	FIJCA(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1392	FIJCA(1)

DESCRIPCIÓN:

FIJCA =FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO



Lidia Guerrero Mariducña
Ab. Lidia Guerrero Mariducña
Registrador de la Propiedad.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjito

Calle 9 de Octubre y 5 de Octubre -Tfno:2720-603

Número de Repertorio:**2012- 1840**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 552 a 570 con el número de inscripción 67 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA AGRICOLA SANTA MARIA S.A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC IJ DJC G 12 0008041] de fecha [Veinte de Diciembre de Dos Mil Doce].

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1395	REE (1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1394	REE (1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1393	REE (1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1392	REE (1)

DESCRIPCIÓN:

REE =REFORMA DE ESTATUTOS



Lidia Guerrero Maridueña
Ab. Lidia Guerrero Maridueña
Registrador de la Propiedad .